



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

DECRETO EXENTO

Nº. 1951

25 Abr 2013

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" 2º LLAMADO.-**
- 2).- El Decreto Alcaldicio Nº 1205 de fecha 16 de Octubre de 2012, que aprueba el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" 2º LLAMADO.-**
- 3).- El Decreto Alcaldicio Nº 1285, de fecha 04 de Diciembre de 2012, que adjudica la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" Línea Nº 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral.-**
- 4).- El Decreto Alcaldicio Nº 1320, de fecha 13 de Diciembre de 2012, que amplía plazo para suscribir contrato respectivo de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" Línea Nº 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral.-**
- 5).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **"OSVALDO MOLINA LEPE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L"**, representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE.-**
- 6).- El Decreto Alcaldicio Nº 07, de fecha 02 de Enero de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 7).- El informe emitido por el departamento de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Parral, de fecha 25 de febrero de 2013.
- 8).- El Decreto Exento Nº 1132, de fecha 08 de Marzo de 2013, que suspende el plazo de ejecución del proyecto.
- 9).- Según ORD: Nº 1047, de fecha 12 de Abril de 2013, en el cual se informa que se aprueba modificaciones al proyecto **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA, PARRAL" 2º llamado.**
- 8).- El decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 10).- La ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe un informe emitido por el departamento de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Parral, donde explica el problema que se



suscito al momento de emplazar la obra, el cual no correspondía a las dimensiones reales del terreno, adicionalmente que en el proyecto original incluía el terreno donde se encuentra la sede social y la multicancha.-

2.- **Que**, se requiere la aprobación del Gobierno Regional para efectuar la modificación al proyecto, por tanto, el contratista durante el plazo de entrega de la respuesta no puede continuar con la ejecución de obras.

3.- **Que**, con fecha 16 de abril de 2013 ingresa a Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Parral, ORD: N° 1047, de fecha 12 de Abril de 2013, en el cual se informa que se aprueba modificaciones al proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA, PARRAL**" 2° llamado.

DECRETO

1° **REANÚDESE**, las Faenas de la Obra; "**CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL**" 2° LLAMADO" Línea N° 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral.-, conforme al plazo establecido en el contrato original, constatados desde la fecha de notificación de la presente resolución a la empresa contratista "**OSVALDO MOLINA LEPE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L**", representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE**, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 45 de la Ley N° 19.880.-

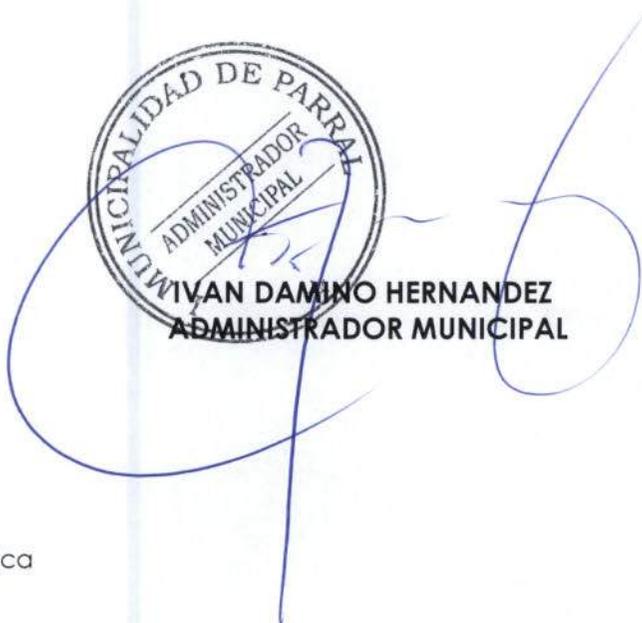
2.- **NOTIFÍQUESE**, a la empresa contratista "**OSVALDO MOLINA LEPE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L**", representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE**, la presente resolución, personalmente o mediante carta Certificada.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE: Los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/VTO/VWR/cgv.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Prevencionista
- Interesado

